



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Llamado 3666/1 OPG

EX-2026-00252564- -UNC-ME#FCQ Cargo 3666/1 OPG

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

El suplemento de mayor responsabilidad otorgado por RD-2025-1620-E-UNC-DEC#FCQ a la agente Sra. Mónica Soledad CORTEZ TORO, LEGAJO 59135, en el marco del Acta Paritaria N° 8 en la que se acordó la aplicación de dicho suplemento conforme lo previsto en el art. 72 del CCT No Docente homologado por Decreto PEN N° 366/06.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno, para cubrir 1 (un) cargo Nodocente categoría 3666/1 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Oficialía de Posgrado de esta Facultad;

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal RD-2026-934-E-UNC-DEC#FCQ, elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Ana Cecilia FERRER - Legajo 36892 - como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3666/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 6 - Dec. 366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en la Oficialía de Posgrado con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que integran la presente resolución:

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN CERRADO INTERNO

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3666/1 – Agrupamiento Administrativo –.

Área: Oficialía de Posgrado

Horario de trabajo: Carga horaria de 35 horas semanales, disponibilidad horaria de 8:30 a 15:30.

CONDICIONES GENERALES:

Poseer estudios secundarios completos. (no excluyente).

CONDICIONES PARTICULARES:

- Atención al público a través de distintos canales de comunicación (presencial, correo electrónico y telefónico).
- Manejo de herramientas informáticas: Word, Excel, GDE y SIU guaraní.
- Habilidad para la redacción de textos y buena ortografía.
- Buen manejo de relaciones interpersonales y trabajo en equipo.
- Responsabilidad, compromiso y confidencialidad en el manejo de la información.
- Capacidad de adaptación a normativas y procedimientos institucionales.
- Proactividad y disposición para el aprendizaje de nuevos sistemas o procedimientos.
- Buen manejo del tiempo y cumplimiento de plazos administrativos.

Tareas. Responsabilidades

- Apoyo administrativo en el Área de Oficialía de Posgrado, desarrollando tareas de carácter elemental conforme a la función administrativa.

TEMARIO

- Estatuto de la UNC títulos II y III.
- Decreto N.º 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las instituciones Universitarias Nacionales, Título 2 Art. 11 y 12.
- Organización Funcional del Área de Enseñanza: Ordenanzas HCS N.º 7/2004, 7/2015 y 2/2007.
- Ordenanza HCS N.º 6/2022 – Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos de la UNC. Art. 3 inc. I y Art. 11
- Ordenanza HCS N.º 2/2023 – Implementación de actas digitales.
- SIU guaraní, (Manual módulo de Egresado)
- Procedimiento de Actas Digitales (RR 2023-1231-E-UNC-REC, Anexo I).
- Procedimiento para re-emisión de diplomas de las distintas especialidades
- Ordenanza HCS N.º 5/2021(identidad de género) Procedimiento nuevo diploma.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el día **24 al 30 de junio de 2026, inclusive**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorán en la Área Concursos de la Facultad, al correo electrónico concursos@quimicas.unc.edu.ar a través del correo electrónico institucional (@unc.edu.ar) del postulante. A partir de esa presentación, toda comunicación se realizará a través de dichos correos electrónicos. Los interesados que no posean correo institucional, podrán utilizar cualquier correo personal y deberán acreditar su identidad asistiendo a la oficina de concursos en el horario de 8 a 12, luego de enviar el correo y durante el plazo de inscripción, munido de su documento de identidad y de la documentación respaldatoria de su título. Sin ésta acreditación de identidad no se validará su inscripción.

Los interesados deberán presentar el Formulario de Inscripción y sus antecedentes, en tres archivos adjuntos en formato pdf, nombrados y ordenados de la siguiente manera:

- a. Apellido del postulante Inscripción.pdf - Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b. Apellido del postulante DNI.pdf - Imagen del documento de identidad (Frente y dorso)
- c. Apellido del postulante CV y Documentación.pdf – Curriculum Vitae y Documentación respaldatoria. Podrá solicitarse la presentación de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación. Deberá contener

el Certificado analítico final y el título universitario obtenido que permita su presentación en el presente concurso si correspondiera.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal RD-2026-934-E-UNC-DEC#FCQ de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: TRINCHIERI, Daniela Soledad Leg. 43277

Suplente: PEREZ DAHER, Érica Lorena, Leg. 49003

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: ALBRECHT, Betina Inés, Leg. 40099

Suplente: QUEVEDO, Sandra Fabiana, Leg. 47100

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: BERNAL, Graciela del Valle - Leg. 40918

Suplente: BRAVETTI, Eduardo Roberto - Leg. 36147

Veedor Gremial: FERRER Ana Cecilia – Leg. 36892

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Artículo 2º de la presente resolución.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **2 de julio de 2026 a la 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **20 de agosto de 2026** a las 09:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10:00 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales. El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización de la oposición.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 11º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF/adf/

